



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Abastecimiento.

2.-DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento correctivo para el Vehículo del MIDAGRI: **Camioneta Nissan XTrail**, de placa: **EGK-663**, color: negro, combustible: Gasohol: 97 plus, año de fabricación: 2012, Kilometraje 149,905 km, asignado al Pool del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

3.-FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca el Servicio de mantenimiento correctivo para el Vehículo del MIDAGRI: **Camioneta Nissan XTrail**, de placa: **EGK-663**, color: negro, combustible: Gasohol: 97 plus, año de fabricación: 2012, Kilometraje 149,905 km, asignado al Pool del Ministerio de Desarrollo, Agrario y Riego, con la finalidad de mantenerlo operativo y a disposición de las comisiones de servicios que pueda requerir el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.



4.-META DEL POI VINCULADO

18AO111042480: atención de requerimientos de asignación de vehículos para comisiones de servicios.



5.-OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa natural y/o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento correctivo para el vehículo: **Camioneta Nissan XTrail**, de placa: **EGK-663**, color: negro, combustible: Gasohol: 97 plus, año de fabricación: 2012, Kilometraje 149,905 km,

6.-ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento correctivo para la unidad vehicular debe contemplar lo siguiente:

1.-Mantenimiento Correctivo de la Camioneta Nissan X-Trail: EGK-663

-Reparación y/o cambio de arrancador.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Rectificación y/o cambio de discos delanteros de frenos.
- Rectificación y/o cambio de discos posteriores de frenos.
- Cambio de pastillas de frenos delanteros y posteriores
- Arreglar y/o cambiar el sistema del aire acondicionado.
- Cambiar las cuatro (04) bujías
- Cambio del filtro de aceite.
- Cambio del filtro de aire.
- Cambio de aceite.



Empleado digitalmente por
DOMINGO OTERO Jorge Emiliano
I 20131372931 soft
Código de Verificación: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 13:33:51 -05:00

7.-GARANTÍA DE SERVICIO

La garantía del servicio será mínima de seis (06) meses, contabilizados a partir de la emisión de la conformidad



Empleado digitalmente por
LUCIANO MUÑOZ Teresa Digna
I 20131372931 soft
Código de Verificación: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 15:06:06 -05:00

8.-REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Contar con RUC habilitado y Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- ✓ Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado

9.-PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será hasta tres (03) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de internado el vehículo, de acuerdo al detalle siguiente:

- 1.- Camioneta Nissan X-Trail: EGK-663: hasta 03 días calendario

10.-ENTREGABLE

El proveedor deberá de presentar un Informe Técnico de los trabajos realizados, el mismo que deberá contar con un panel fotográfico.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

11.-CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por la Oficina de Abastecimiento, previo visto bueno del responsable del mantenimiento y operación de la flota vehicular del MIDAGRI, quien deberá verificar el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

12.-FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación de la conformidad del servicio, el comprobante de pago del contratista y el Informe Técnico del mismo.

13.-EXPERIENCIA DEL POSTOR

- Persona natural y/o jurídica con experiencia en el rubro de contratación comprobada mediante dos (02) órdenes de servicio y su respectiva conformidad.
- No tener impedimento para trabajar con el estado.
- Contar con RUC y RNP vigentes.



Generado digitalmente por
LOMINO OTERO Jorge Emiliano
ID: 20131372831 soft
Activo: Doy V* B*
Fecha: 04.03.2022 13:34:09 -05:00

14.-PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.
- b) plazos mayores a 60 días: F = 0.25

- ✓ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la orden de servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- ✓ Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- ✓ Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15.-CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

16.- CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN



"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".



Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2022 15:06:22 -05:00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
FRANK YBERRY PUYEN GUZMÁN
DIRECTOR
Oficina de Abastecimiento